

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Edificio 501, Ave. Ascanio Villaláz
Altos de Curundú, Ancón, Panamá

FORMATO EIA FEVA-011

Panamá, 18 de septiembre de 2023
DRPM-730 -2023

Señor
GERMAN BONILLA MAKAY
GRUPO G&G, S.A.
E. S. D.

MINISTERIO DE AMBIENTE	
DIRECCIÓN METROPOLITANA	
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
Hoy <u>3</u> de <u>enero</u> de <u>2025</u> siendo las <u>10:21</u> de la <u>Mañana</u> Notifiqué personalmente a <u>German Makay</u> de la presente Resolución	Notificado Cédula <u>8-135-2615</u> Quién Notifica Cédula

Estimado señor BONILLA MAKAY:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para informarle que de acuerdo con lo establecido en el artículo 25, del Decreto Ejecutivo 1de 1 de marzo de 2023, es preciso solicitarle información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE, TALLERES DE MANTENIMIENTO Y FACILIDADES COMERCIALES**, promovido por ustedes como sociedad y que a continuación le detallamos:

1. En el contenido **5.3.3. La descripción del uso de suelo**, se detalla el polígono donde se desarrollará el proyecto, “...se ubica actualmente dentro de una zona de crecimiento demográfico, el cual ha propiciado el desarrollo de proyectos de viviendas y construcciones individuales. Hacen varias décadas atrás las tierras agropecuarias (Agroforestal), periodo en la que se generaron grandes cambios en la cobertura vegetal para convertirlas en área de parcelas forestales (teca), al cesar esta actividad esta zona fue regenerándose de manera importante, hoy en día el remante de vegetación que hay es el resultado de este proceso de regeneración y reforestación...”.

En lo que respecta, dicha información no es consistente con lo verificado por la Dirección de Información Ambiental de este Ministerio en el Informe GEOMATICA-CAT-0806-2023, en donde se hace la observación que el proyecto se ubica al amparo de la Ley 21 de 2 de julio de 1997, mediante la cual se aprueba el Plan General de Uso, Conservación y Desarrollo del Área del Canal y el Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica.

- a) Por tal razón, se deberá contar con la documentación relacionada, permisos, autorizaciones y/o documentos aprobados por las instituciones públicas

correspondientes según lo establece el Artículo 31 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, que para este caso deberá ser con la Autoridad del Canal de Panamá (ACP).

2. En el contenido 7.4 SITIOS HISTÓRICOS, ARQUEOLÓGICOS Y CULTURALES DECLARADOS se indica “...*La investigación de campo dio como resultado el hallazgo de algunos remanentes de veredas de concreto y una calle de tierra en la cual aún se preservan los cortes de la misma. De igual forma se ubicaron algunos cajones pluviales y sistemas de drenaje de cerámica correspondiente a la estadia de los soldados norteamericanos en la actual área canalera. De igual forma se ubicó una estructura de bunker en las afuera del área del proyecto...*”

a) Por lo antes mencionado deberá acogerse a la RESOLUCIÓN N° 067-08 DNPB DE 10 DE JULIO DE 2008, POR LA CUAL SE DEFINEN TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INFORMES DE PROSPECCIÓN, EXCAVACIÓN Y RESCATE ARQUEOLÓGICOS, QUE SEAN PRODUCTO DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y/O DENTRO DEL MARCO DE INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS, Artículo PRIMERO y remitir a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico para su correspondiente evaluación, análisis y aprobación.

Por lo descrito anteriormente, debe responder lo solicitado para lo cual contará con un plazo no mayor de quince (15) días hábiles para presentar la documentación e información correspondiente, de no presentarse la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, se tomará la decisión correspondiente.

Agradeciendo su atención, sin más me despido.

Atentamente,


MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional, encargado



Cc: Expediente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

German

Bonilla Mc Kay



8-235-2615

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 11-SEP-1962

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: M TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 04-AGO-2020 EXPIRA: 04-AGO-2035



German Bonilla Mc Kay